



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07

Resolución Directoral N.º 7686-2022-UGEL 07

San Borja, 23 de diciembre del 2022

VISTO: El expediente SINAD N° 0070378 -2022, el INFORME N° 046 -2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/AGEBATP/EEBA, con Orden de Ejecución N° 088- 2022-D UGEL.07 – J. AGEBATP, y demás documentos adjuntos con un total de trescientas cincuenta y nueve (359) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley General de Educación N°28044, señala que uno de los principios de la educación peruana “h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.”;

Que, el artículo 9 de la Ley General de Educación N° 28044, señala que uno de los fines de la educación peruana es formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, mediante Ley 28898, Que, el literal h) del artículo 8 de la precitada Ley señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, conforme con lo previsto en el literal g) del artículo 13, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 083-2022– MINEDU aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022 que contiene el Concurso Nacional "Crea y Emprende" 2022, llevando a cabo una actividad pedagógica que promueve en los estudiantes de la educación secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Alternativa competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como el desarrollo de capacidades para la gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto, así mismo se planificarán las etapas de ejecución del mencionado concurso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 5583-2022-UGEL 07 - que aprueba el Plan de Trabajo Concurso Nacional “Crea y Emprende 2022”, en la jurisdicción de la UGEL N.º 07 en el marco a lo establecido en la RVM N°083-2022-MINEDU y reconoció a los integrantes que conforman la COMISIÓN ORGANIZADORA, con la finalidad de establecer las orientaciones necesarias para la planificación, organización, ejecución y evaluación que rigen el proceso de participación de los estudiantes de Educación Básica Regular y Alternativa, en la jurisdicción de la UGEL N° 07, del citado Concurso.

Que, mediante Informe N° 046 -2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/AGEBATP/EEBA la especialista del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa, recomienda reconocer a los estudiantes, docentes asesores y directores de los CEBA que ocuparon los tres primeros puestos en la categoría C de EBA, por su participación en la formulación de proyectos en los rubros de Electricidad, Computación e Informática, Gestión de Micro y Pequeña Empresa, Ebanistería, Industria Alimentaria, Cocina y Repostería con Resolución Directoral, según literal 2.6 del informe en mención.

Que, estando a lo expuesto, y lo recomendado por la especialista del AGEBATP, en el Informe N° 046 -2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/AGEBATP/EEBA, y lo dispuesto en la Orden de Ejecución N°088-2022- D. UGEL07-J. AGEBATP, y contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, modificado por Decreto Supremo N°009-2016-MINEDU y D.S. N° 010-2019-MINEDU, Ley N° 29944, R.V.M. N° 273-2020-MINEDU, RVM N° 083 - 2022-MINEDU, RD N° 55941-2022-UGEL 07 y el Informe N° 046-2022- MINEDU/VMGI/DRELM/ UGEL07-AGEBAP-EEBA, y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- VALORAR LA PARTICIPACIÓN a los estudiantes, docentes asesores y directivos, que ocuparon los tres puestos en los rubros de Electricidad, Computación e Informática, Gestión de Micro y Pequeña Empresa, Ebanistería, Industria Alimentaria, Cocina y Repostería del **Concurso Nacional Crea y Emprende 2022** Categoría C de la UGEL 07; Modalidad de Educación Básica Alternativa.

RUBRO: ELECTRICIDAD

ORDEN DE MÉRITO	TÍTULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTE	DOCENTE ASESOR	DIRECTOR / A	CEBA
PRIMER PUESTO	LÁMPARA DE BOTELLA CON SERVILLETAS Y LUCES	Gamarra Villa, Noelia Carolina	Gutiérrez Palomino, José Antonio	Gamboa Durand, Marco Antonio	CEBA N° 6085 BRÍGIDA SILVA DE OCHOA
		León Portalanza, Fernando Carlos			
		Serrano Amante, Daniel			
SEGUNDO PUESTO	GENERANDO ENERGÍA ELÉCTRICA	Oropeza Sandoval, Miguel Ángel	Silvestre Bohorquez, Melquiades	Caycho Casma Gicelly	CEBA N° 6049 RICARDO
		Huaycama Paima, María			

	CON PANELES SOLARES	Delicia	Carmelino	Marlene Nery	PALMA
		Aranda Ascue, Corayma Nayeli			
		Alberca García, Nely Maribel			
		Patazca Santiago, José Manuel			
TERCER PUESTO	BRINDANDO SERVICIOS DE ELECTRICIDAD BASICA	Agüero Rimache, Gustavo	Briceño Aranda Elder	Aldunate Julián, Pedro Francisco	CEBA PEDRO RUIZ GALLO
		Yeñez Miranda, Brayan			
		Cruz Dávila, Cesar			
		Herrera Honorio, Arturo			
		Quispe Incacutipa, Alex			

RUBRO: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA (DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO PUBLICITARIO, DISEÑO DE PÁGINA WEB Y APP)

ORDEN DE MÉRITO	TÍTULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTE	DOCENTE ASESOR	DIRECTOR / A	CEBA
PRIMER PUESTO	K-CHINA	Jaramillo Asipali Annie	Chong Pareja, Kemmy	Cahuachi Del Aguila, Carlos Arturo	CEBA BENJAMÍN BLOOM
		Rayme Ochoa, Anamilet Brighitte			
		Ipenza Jiménez, Katherin			
		Chávez Aguirre Saraí			
		Muñoz González, Esteban Ítalo			
SEGUNDO PUESTO	DISEÑAMOS PUBLICIDAD TURÍSTICA PARA EL LUGAR APUSIQAY, EN INKSCAPE	Gonzales Amaya, Eva Aurelia	Tito Chinchay, Jesús Mariano	Castro Raffo Giuseppina	7075 JUAN PABLO II
		Piñashca Cahuana, Susana Fabiana			
		Melgarejo Velázquez, Hugo Benjamin			
		Quispe Salvador, Yenifer			

RUBRO: GESTIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONTABILIDAD, SECRETARIADO Y ADMINISTRACIÓN)

ORDEN DE MÉRITO	TÍTULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTE	DOCENTE ASESOR	DIRECTOR / A	CEBA
PRIMER PUESTO	"BOLSA DE AUTOEMPLO VENTURINO"	Zeta Guzmán, Zaida	Venegas Del Pino, Arturo	Chaca Alfaro, Javier Martín	CEBA N° 6043 PEDRO VENTURO
		Crisanto Salvador, Jesús			
		Sánchez Altamirano, María Raquel			
		Goulden Rodríguez, Christian Emilio			
		Morales Carbajal, Gloria Victoria			

RUBRO: EBANISTERÍA

ORDEN DE MÉRITO	TÍTULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTE	DOCENTE ASESOR	DIRECTOR / A	CEBA
PRIMER PUESTO	INNOVANDO A TRAVÉS DE LA EBANISTERIA	Challco Llamacacho, Carlos Martin	Quispe Janampa, Josefina	Medina Zea, María Del Rosario	CEBA N°6044 JORGE CHAVEZ
		Zevallos Mendoza, Manuel David			
		Gutiérrez Cangahuala, Miguel Antonio			
		Machado Chamorro, Cinthia Brenda			
		Vega Capcha, Marco Antonio			

RUBRO: INDUSTRIA ALIMENTARIA

ORDEN DE MÉRITO	TÍTULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTE	DOCENTE ASESOR	DIRECTOR / A	CEBA
PRIMER PUESTO	CUIDANDO LA SALUD CON PRODUCTOS NATURALES	Huamani Llantoy Vda De Cordova, Marina Antonieta	Venegas Del Pino, Arturo	Chaca Alfaro, Javier Martín	CEBA N° 6043 PEDRO VENTURO
		Casanotan Ramírez, Luis Armando			
		Tuanama Tuanama, Elva			
		Balbin Sixto, Elizabeth Cristina			
		Gómez Saucedo, María Alicia			

RUBRO: COCINA Y REPOSTERÍA (GASTRONOMÍA)

ORDEN DE MÉRITO	TÍTULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTE	DOCENTE ASESOR	DIRECTOR / A	CEBA
PRIMER PUESTO	SUPER NUTRI-BETABEL. PRODUCTOS DE BETERRAGA PARA UNA BUENA NUTRICION	Romero Marcos, Isaías	Soriano Salazar, Nancy Alicia	López Morón, Betty Luz	CEBA - 6052 JOSE MARIA EGUREN
		Campos Altamirano, Zoila Nicol			
		Curi Meneses Jhonatan Alexander			
		Vargas Ponce, Hilary Mariana			
		Mendiz Olea, Mayte Yuliana			
		Malache Bustamante Valeria Nicolle			
SEGUNDO PUESTO	HAMBURGUESAS DOÑA MARI	Borda Carrasco, Marina	Huapaya Rivas Aurora Carmela	Paipay Ybañez, Martina Adela	6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT
		Méndez Cabrera, Stephany Loret			
		Rojas Lizarbe, María Florentina			
		Rojas Silvera, Mavie Sherley			
		Paredes Núñez, Diana María			

ARTICULO 2° . - DISPONER, que la presente Resolución sea notificado al docente asesor, director que señala en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, www.ugel07.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
 Directora del Programa Sectorial II
 UGEL N° 07 – San Borja

GMSU/ UGEL07
 BVMA/J.AGEBATP
 LSMdA/EEBA
 09822473